

Doc 3 Folio 24

ACUERDO ENTRE EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES QUE COMPONEN LA MESA DE NEGOCIACION DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

En Murcia, en la Sede de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 30 de enero de 2013.

REUNIDOS: De una parte, D. Manuel Campos Sánchez, en calidad de Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

De la otra, D. Francisco Martí Jiménez, representante del CSIF, D. José Javier Roca Nortes, representante de CGT, D. Sergio Nicolás Villaescusa, representante de CCOO, y D. José Antonio García Murcia, representante de UGT.

El Sr. Presidente actúa en nombre y representación del Consorcio de Extinción de incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 29 de julio de 2011.

D. Francisco Martí Jiménez, representante del CSIF, D. José Javier Roca Nortes, representante de CGT, D. Sergio Nicolás Villaescusa, representante de CCOO, y D. José Antonio García Murcia, representante de UGT en representación de los trabajadores del Consorcio, previamente designados por sus Centrales Sindicales.

Comprobado con el original  
y conforme.  
El Secretario

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de junio de 2012, se procedió a la constitución de la Mesa de Negociación del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, tras la celebración de elecciones a Junta de Personal el 28 de marzo de 2012, constituida entre los representantes de la Administración del Consorcio designados al efecto, y los representantes sindicales, así mismo designados por sus Centrales Sindicales.

Con fecha 6 de julio de 2012, quedaron aprobados por la Junta de Gobierno del Consorcio, previo dictamen favorable de la Comisión Permanente, acuerdos en materia de

Comprobado con el original  
y conforme.  
El Secretario



Secretaría-Intevidora  
Secretaría-Intevidora

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> García Asensio  
Fdo.: Ana M<sup>a</sup> García Asensio

organización del Consorcio a corto, medio y largo plazo así como plan de pagos hasta 31 de diciembre de 2012.

Expirado dicho plazo, y habiendo dado cumplimiento a los acuerdos alcanzados en fecha 6 de julio de 2012, por la Presidencia del Consorcio, se han iniciado los trámites para la consecución de nuevos acuerdos y desarrollo de los anteriores en el año 2013, todo ello en colaboración con los miembros de la Mesa de Negociación del Consorcio, habiéndose celebrado las oportunas reuniones orientadas a la consecución de una serie de acuerdos en materia de personal y de organización del Consorcio, así como del plan de pagos a cumplir y que conlleva tanto el pago de atrasos derivados de Acuerdo Marco y horas extraordinarias realizadas, como el abono de los horas extraordinarias que se generen a lo largo del ejercicio 2013, siendo los acuerdos alcanzados los que se relacionan a continuación y que se transcriben del acta pendiente de aprobación de la reunión del día 30 de enero de 2013:

#### 1.- Prórroga Acuerdo marco 2008-2010

El Acuerdo Marco 2008-2010 (BORM 17 de julio de 2009) no será objeto de denuncia, quedando prorrogado hasta que no se sustituya por otro Acuerdo Marco.

#### 2.- Medidas de ahorro

Mantenimiento durante el ejercicio 2013 de las medidas de ahorro acordadas en el anterior Acuerdo de Mesa de Negociación de 2 de julio de 2012. En particular:

1. Reducción del precio de los servicios extraordinarios en un 25% sobre los valores actuales (Artículo 38 Acuerdo Marco).
2. Reducir el plazo de 5 días a 48 horas para la consideración de horas imprevisibles.
3. Las guardias localizadas de taller y almacén quedan fijadas en 9.000 euros /año para cada servicio.
4. Los sargentos jefes de parque prestarán guardias de 24 horas en los Parques de Lorca y Molina de Segura, desarrollando el resto de su jornada en sus parques de destino.
5. El Servicio de Coordinación se realizará entre los sargentos y técnicos que voluntariamente lo decidan, cuando no esté presente el Coordinador 112, en horario:
  - i. Laborales: de 15h a 08h
  - ii. 24h sábados y festivos,
6. Gestión centralizada de las bajas, con seguimiento y control exhaustivo de las bajas médicas por la Mutua.

Compulsado con el original  
El Secretario  
Secretaría-Intendenta  
Fdo.: Ana M<sup>a</sup> García Asensio

Compulsado con el original  
El Secretario

Doc 3 Folio 28

- 7. Revisión del cobro de las gratificaciones por Turnos extras de vacaciones (TEV).
- 8. Evitar el uso indebido de vehículos oficiales.

**3.- Convocatoria de plazas vacantes y ampliación de personal de taller**

**a) Convocatoria de las plazas de cabo y bombero.**

Convocatoria de Oferta de Empleo Público 2013 de las plazas vacantes de cabo y bombero. En cuanto se reciba una contestación a las cuestiones planteadas a la Directora General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la reunión del pasado día 28 de enero de 2013, conocida la tasa de reposición a aplicar, se procederá en su caso a la publicación de las bases.

Compromiso de incluir en las bases de la convocatoria de funcionarios de carrera que aquellos candidatos seleccionados que en el momento de su nombramiento reúnan los requisitos legalmente establecidos, podrán acceder al grupo C1 transcurridos dos años desde su toma de posesión.

La convocatoria comprenderá la oferta de plazas de bombero en el grupo C2 como funcionarios de carrera.

Las pruebas comenzarán en el mes de septiembre de 2013.

Compulsado con el original y conformado.  
El Secretario

**b) Ampliación del personal de taller.**

Ampliación de una plaza de mecánico como funcionario interino. El proceso finalizará sobre el mes de junio, con posibilidad de incorporación en julio de 2013. Mientras tanto se recurrirá a mecánicos en prácticas de FP grado superior de mecánica.

**4.- Finalización del proceso de paso al Grupo C1.**

Compromiso de finalizar el proceso de paso al Grupo C1 antes del 1 de junio de 2013 con publicación de las Bases antes del 1 de mayo de 2013.

**5.- Calendario de Pagos.**

Aprobado el Presupuesto 2013 se acuerda el siguiente calendario de pagos:

MES	SERVICIOS 2013	ATRASOS
Enero	---	12% atrasos de Acuerdo

Compulsado con el original y conformado.  
El Secretario  
Ana M<sup>a</sup> García Asensio  
Ana M<sup>a</sup> García Asensio

Doc 3 Folio 27

		Marco (400.000 euros.)
Febrero	Horas Enero 2013	Todos los servicios extraordinarios días 24,25 y 31 diciembre 2012
Marzo	Horas Febrero 2013	Deuda personal jubilado
Abril	Horas Marzo 2013	Horas Agosto 2010
Mayo	Horas Abril 2013	---
Junio	Horas Mayo 2013 y Extra	---
Julio	Horas Junio 2013	Acuerdo Marco 350.000 euros.
Agosto	Horas Julio 2013	Ayudas Sociales 2012
Septiembre	Horas Agosto 2013	Horas Septiembre 2010
Octubre	Horas Septiembre 2013	---
Noviembre	Horas Octubre 2013	---
Diciembre	Horas Noviembre 2013 y Extra	---

El ahorro producido sobre la previsión de horas extraordinarias 2013 se podrá destinar a pagar horas extras atrasadas. A tal efecto, se calculará la ejecución de las horas extraordinarias con fecha 30 de junio y 30 de octubre de 2013.

La recaudación vía tasas se destinará a abonar horas extras atrasadas / atrasos del Acuerdo Marco a determinar por la junta de Personal.

Trimestralmente se informará tanto de la evolución de las horas extraordinarias como de la recaudación de las tasas.

Este Plan de Pagos se establece sin perjuicio de las acciones legales que puedan emprender los trabajadores.

Compuisado con el original  
y conforme.  
El Secretario

#### 6.- Formación y Prevención.

Elaboración de un Programa de Formación consensuado con los representantes sindicales de los trabajadores del Consorcio antes del 31 de marzo de 2013.

La partida destinada a Formación dentro del presupuesto 2013 se dotará adecuadamente para atender el Programa anteriormente mencionado.

Compuisado con el original  
y conforme.  
El Secretario

Region de Murcia  
Fdo.: Ana M<sup>a</sup> García Asensio

El Programa de Formación dará comienzo en el mes de mayo de 2013.

La asistencia a los cursos y la revisión médica anual se hará con cargo a los días de asuntos propios suprimidos para el ejercicio 2013 según legislación vigente.

**7.- Escritos de reconocimiento de deuda actualizados.**

Elaboración de los escritos de deuda con el personal actualizados, antes del 30 de abril de 2013. Se incluirá en los casos en que proceda:

- Dietas y kilometraje por asistencia a cursos, reuniones y otros desde 2007.
- Profesorado en academias, cursos y otras actividades desde 2007.

**8.- Potenciación del taller.**

Formalización de un contrato centralizado de reparaciones de vehículos que permita un ahorro en el Capítulo 2.

Formalización de un Convenio para la realización de prácticas por alumnos de FP Grado Mecánica.

Convocatoria de una plaza de mecánico interino (Punto 3.b).

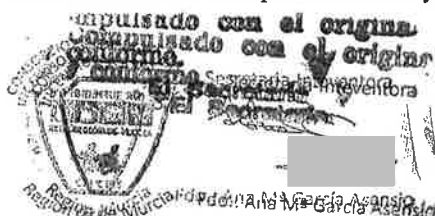
**9.- Compromiso del mantenimiento de los servicios prestados por el CEIS, incluyendo simulacros, preventivos y visitas a colegios, sin que ello afecte a la plena operatividad del servicio. Nombramiento de al menos un efectivo para cualquiera de los servicios anteriores que se presten en los parques.**

**10.- Mantenimiento de las Ayudas Sociales 2013, como así queda recogido en los Presupuestos 2013 aprobados.**

**11.- Los servicios extraordinarios prestados los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1, 5 y 6 de enero, se retribuirán al precio hora anterior al Acuerdo de la Mesa de Negociación del pasado día 5 de julio de 2012 (sin reducción del 25% del precio hora).**

Se recupera la aportación del CEIS en concepto de dieta a los trabajadores de servicio los días especiales de 24 y 31 de diciembre.

**12.- Elaboración del Plan de Mantenimiento de Instalaciones y ejecución de las obras necesarias, con especial atención a la construcción del Parque de Lorca y adecuación del local**



Doc 3 Folio 29

de San Pedro. Además se atenderá la renovación del material y equipos necesarios, todo ello dentro de las disponibilidades del Presupuesto 2013.

**13.- Negociación de la RPT y estructura del CEIS.**

Se establecerá un calendario de trabajo con fecha no posterior a 31 de marzo, fijándose la finalización de la negociación antes de 31 de octubre.

**14.- El cobro de tasas por prestación de servicios se pondrá en marcha en el mes de enero de 2013.**

**15.- Aportaciones del Plan INFOMUR**

Desarrollar las actuaciones necesarias para que en el año 2014 y sucesivos el Plan INFOMUR aporte fondos al CEIS, sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

**16.- Pago de la deuda del CEIS con su personal jubilado.**

Se establece como fecha máxima de liquidación el próximo 28 de febrero de 2013.

**17.- Elaboración de un Reglamento de funcionamiento de las Unidades de Primera Intervención.**

El Reglamento se acordará con la Junta de Personal del CEIS.

**18.- Desarrollo de la Ley de Protección Civil y Emergencias.**

Compromiso de consulta con la Junta de Personal del CEIS.

**19.- Elaboración de un Reglamento de Segunda Actividad.**

Compromiso de consulta con la Junta de Personal del CEIS.

**20.- Seguro de Vida del personal del CEIS**

Compromiso de ampliar coberturas en la nueva licitación en agosto 2013.

**21.- Abono de la deuda con el Personal del CEIS.**

La Consejería se compromete a mantener una cantidad similar a la aplicada este año 2013 para el abono de atrasos a los trabajadores (1.529.000 €), sujeto a las disponibilidades

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO  
Comunidad Autónoma de Murcia  
SECRETARÍA-INTERVENTORA  
SECRETARÍA-INTERVENTORA  
Fdo.: Ana M<sup>a</sup> García Asensio  
Fdo.: Ana M<sup>a</sup> García Asensio



Doc 3 FOLIO 30

presupuestarias, de modo que se pueda abonar esta deuda en un plazo no posterior a 31 de Diciembre de 2016.

**22.- Compromiso de cumplimiento del presente Acuerdo.**


El no cumplimiento de todos y cada uno de estos puntos conllevará la anulación del Acuerdo, de modo que los trabajadores volverían a las condiciones de trabajo del Acuerdo Marco en vigor.

Asimismo, el incumplimiento de alguno de los plazos del Plan de Pagos reflejado en el punto 3 de este Acuerdo, desvinculará al trabajador de los compromisos adquiridos con la Administración respecto a la adhesión a servicios extraordinarios.

Para la debida constancia de todo lo convenido y aprobado en reunión de la Mesa de Negociación de fecha 30 de enero de 2013, firman este acuerdo, de inmediata aplicación en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

El Presidente del Consorcio,

Por los representantes Sindicales

  
Edo. Manuel Campos Sánchez



Comunicado con el original  
y conforma.  
El Secretario  
Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento  
de la Comunidad Autónoma de Murcia  
Region de Murcia  
Secretaría de Trabajo  
do. Francisco Adarso